

# Proceso editorial en el CES - Colmex

## *Manual de procedimiento*

# Proceso editorial en el CES - Colmex

## *Manual de procedimiento*



# 1



## INGRESO DE PROPUESTA

# 1. Ingreso de propuesta

## 1.1. Entrega de manuscrito

Según las características descritas en el inciso a) del artículo 10 de Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023):

“

*a) El(la) autor(a) deberá presentar al Comité Editorial del CES una copia en formato digital PDF. Los cuadros y gráficas deberán ser incluidos en el texto y además presentarse en forma electrónica (de preferencia en formato Excel). La copia deberá presentarse de tal forma que se omita cualquier referencia a la autoría del manuscrito y así se asegure su anonimato durante el proceso de dictamen. Con respecto a otros aspectos de formato, se deben seguir los lineamientos solicitados por la Dirección de Publicación de El Colegio (ver anexo). Adicionalmente deberá entregar firmados los formatos de **carta de compromiso de inicio de dictamen de obra** y **cumplimiento de principios de ética de la investigación**.*

”



Carta compromiso de inicio de obra  
Disponible en: <https://bit.ly/44OfQmM>



Cumplimiento de principios de ética  
Disponible en: <https://bit.ly/3OypzYF>

Considerar el artículo 8 de los Lineamientos de la política editorial de El Colegio de México (2020):

“

### **“Libros**

*Para la publicación de libros se observarán las siguientes disposiciones:*

- a) El Colegio de México publica libros en formato impreso o digital, primordialmente en español.*
- b) Serán considerados, para su posible edición, libros que no hayan sido publicados previamente y que no estén siendo sometidos simultáneamente a otro proceso editorial.*
- c) Podrán ser publicados libros cuyos autores sean miembros del personal académico y cuya temática corresponda a alguna o varias de las líneas de especialización de los programas docentes y de investigación que constituyen la razón de ser de la institución.*

”

“

- d) *Serán aceptados a proceso de dictamen manuscritos colectivos que hayan sido editados por, al menos, un miembro del personal académico de la institución, quien también deberá tener una participación relevante en la obra.*
- e) *Todos los manuscritos presentados serán sometidos a dos dictámenes según el régimen de doble ciego.*
- f) *Excepcionalmente, podrán ser consideradas obras escritas en idiomas distintos al español si así lo permiten los lineamientos de los centros y de la Biblioteca. Las propuestas serán evaluadas por los comités editoriales de los centros respectivos o de la Biblioteca, y por la Presidencia, tomando en cuenta la calidad académica y su relevancia. De ser recomendadas por el comité editorial respectivo, se turnarán al Consejo Editorial que decidirá de la publicación, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Estas obras serán sometidas a los mismos procesos descritos en el capítulo 2 de estos lineamientos.*
- g) *Excepcionalmente podrán ser consideradas obras publicadas en otras casas editoriales. Las propuestas serán evaluadas por los comités editoriales de los centros respectivos o de la Biblioteca, y por la Presidencia, tomando en cuenta la calidad académica y su relevancia. De ser recomendadas por el comité editorial respectivo, se turnarán al Consejo Editorial, que decidirá de la publicación, tomand en cuenta la disponibilidad presupuestal. Estas obras serán sometidas a los mismos procesos descritos en el capítulo 2 de estos lineamientos.*
- h) *De forma excepcional, se considerarán para su posible publicación, manuscritos originales de autores externos a la institución. Las propuestas serán evaluadas por los comités editoriales de los centros respectivos o de la Biblioteca, o por la Presidencia, tomando en cuenta la calidad académica y su relevancia. De ser recomendadas para publicación por el comité editorial respectivo o por la Presidencia, las obras se turnarán al Consejo Editorial, instancia que tomará la decisión definitiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Estas obras serán sometidas a los mismos procesos descritos en el capítulo 2 de estos lineamientos.*

”

## 1.2. Coordinador/a del Comité Editorial del CES elabora informe de originalidad

“

- b) *Una vez recibido el manuscrito, el(la) coordinador(a) del Comité Editorial solicitará el apoyo del personal de la biblioteca Daniel Cosío Villegas para, mediante el uso de software y según su criterio especializado, determinar la originalidad de la obra y el cumplimiento de los lineamientos de ética editorial de El Colegio de México.*

”

Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), artículo 10, inciso b.



## OPORTUNIDAD DE DETECCIÓN DE PLAGIO



### **Capítulo 5. Del cumplimiento de Principios Éticos de la Investigación, Lineamientos de ética y política editorial de El Colegio de México.**

*ARTÍCULO 18. Se consideran faltas a principios éticos de la investigación y ética editorial del COLMEX las siguientes:*

- a) El incumplimiento de las responsabilidades con las personas y comunidades que participan en la investigación, con la comunidad académica, con la sociedad y el público general descritas en los Principios Éticos de la Investigación del COLMEX.*
- b) Redundancia, publicación duplicada o autoplagio entendido como manipulación y recirculación del trabajo propio como si se tratase de obra inédita cuando ha sido publicada previamente, no se haga referencia explícita a versiones previas y carezca de modificaciones o adecuaciones sustantivas para ser presentado como un producto editorial nuevo.*
- c) El plagio académico incluyendo la copia idéntica de textos cuya autoría corresponde a otros(as), fragmentos de textos retomados sin una clara referencia a la fuente original, paráfrasis sin cita, paráfrasis inadecuada en la que a pesar de hacer referencia a otra obra no se distinga de la fuente original, citación inexacta de material y consignación incompleta o inadecuada de las fuentes originales.*
- d) Apropiación, fraude o supresión de autoría en los casos en que se traduzca una obra ajena o un fragmento de ésta y sea presentada como propia en un idioma diferente al de la fuente original, cuando se demuestre que quien firma como autor(a) no ha realizado una contribución sustantiva a la investigación de la que se deriva una obra, se omita el reconocimiento a la labor o contribución de asistentes, colaboradores(as) y otras personas involucradas en el proceso de investigación y/o elaboración del documento.*
- e) Falsificación, uso no autorizado o indebido de datos, imágenes, mapas, diagramas, códigos fuentes o de programación, así como cualquier otro material sin el consentimiento de la persona autora de la fuente original.*

*ARTÍCULO 19. El Comité Editorial del CES iniciará de oficio un procedimiento de evaluación al contar con elementos objetivos por registrados durante el procesamiento para publicación de un manuscrito (ver artículo 10) o por denuncia de un tercero, se presume que un(a) autor(a) o autores(as) ha(n) incurrido en falta a los principios éticos de la investigación y ética editorial del COLMEX. El procedimiento constará de las siguientes fases:*

- a) La notificación a las partes involucradas acerca del inicio y los detalles del procedimiento.*
- b) La elaboración de un informe diagnóstico para determinar la magnitud y número de faltas dentro del documento bajo examen, a cargo de la coordinación y al menos dos integrantes del Comité Editorial.*



Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), capítulo 5.



## OPORTUNIDAD DE DETECCIÓN DE PLAGIO



- c) La realización de audiencia para presentación de evidencias de cargo o descargo por las partes involucradas.*
- d) Deliberación interna para determinar la comisión de falta(s), la gravedad de la(s) misma(s) y decidir las medidas editoriales a tomar para subsanarlas o reparar daños derivados de ésta(s). Las decisiones tomadas por el Comité Editorial del CES en esta instancia serán inapelables.*
- e) La comunicación a las partes y, en caso de ser necesario, a la comunidad científica y al público en general, de las decisiones del Comité Editorial del CES y la resolución acerca del caso.*

*En caso exista inconformidad de alguna de las partes con el resultado del procedimiento, deberán éstas remitirse al Consejo Editorial, tal como se establece en el artículo 2 de los Lineamientos Editoriales del COLMEX.*

*En tanto un manuscrito se encuentre bajo este tipo de procedimiento y hasta que exista una resolución, deberá suspenderse el proceso editorial para su publicación (artículo 10). En caso se trate de un libro ya publicado, deberá solicitarse a la Dirección de Publicaciones del COLMEX se suspenda su distribución, circulación y venta en todos los formatos en que éste haya sido puesto a disposición del público.*

*ARTÍCULO 20. Las faltas a los principios éticos de la investigación y ética editorial del COLMEX podrán ser calificadas como leves, graves y muy graves. Para determinar su carácter, además del diagnóstico, será necesario identificar si se trata de errores derivados de una práctica académica deficiente o de un patrón consistente y sistemático de malas prácticas académicas, para lo cual podrá tenerse en cuenta las publicaciones previas del o la autor(a) o autores(as).*

*ARTÍCULO 21. Según el Comité Editorial del CES determine si la(s) falta(s) cometida(s) por el(la) autor(a) o autores(as) se califica(n) como leve, grave o muy grave, las medidas editoriales para subsanar o reparar los daños derivados de ésta(s) pueden ser las siguientes:*

- a) Devolver el manuscrito y solicitar al(la) autor(a) o autores(as) que corrijan los errores señalados en el diagnóstico, antes de someterlo nuevamente a propuesta para publicación. En caso se trate de un libro ya publicado, tomando en cuenta la magnitud de los errores detectados, excepcionalmente podrá considerarse la incorporación de una fe de erratas. En ningún caso se considerará una reedición.*
- b) Retirar de forma definitiva el manuscrito del proceso editorial para su publicación y no podrá ser nuevamente propuesto para publicación. En caso se trate de un libro ya publicado, se retirará definitivamente de la colección de libros del CES y se solicitará al Consejo Editorial el retiro definitivo del acervo del COLMEX.*



Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), capítulo 5.



## OPORTUNIDAD DE DETECCIÓN DE PLAGIO



*c) En caso se trate de una falta muy grave debidamente acreditada, o se identifique un patrón consiste y sistemático de malas prácticas académicas, se suspenderá por cinco años al(la) profesor(a)-investigador(a) para presentar propuestas para publicación ante el Comité Editorial del CES. Si existiesen propuestas de publicación de la misma autoría con fecha posterior a la obra particular examinada, deberán ser sometidas al procedimiento descrito en el artículo 20 de estos lineamientos.*



Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), capítulo 5.

### Procedimiento en casos de incumplimiento de Principios Éticos de la Investigación

Descritos en el artículo 19 de los Lineamientos del Comité Editorial del CES.



Documento disponible en: <https://bit.ly/43l3pYi>

### Lineamientos de ética editorial de El Colegio de México (2021)



Documento disponible en: <https://bit.ly/3rKEFBe>

### 1.3. Comité Editorial designa dictaminadores(as)\*

\*En caso el manuscrito sea un producto derivado de una tesis doctoral del CES, antes de enviar a dictaminación deberán agotarse los procedimientos descritos en el capítulo 3 de los Lineamientos del Comité Editorial del CES, incluyendo la presentación de la propuesta por parte de la Dirección del CES el Consejo Editorial de El Colegio de México.



#### **Capítulo 3. De la publicación de libros derivados de tesis doctorales del CES**

*ARTÍCULO 12. Antes enviar el manuscrito a ser considerado para publicación, el(la) alumno(a) egresado(a) deberá solicitar a los(as) integrantes titulares de su Comisión Lectora de Tesis que envíen al Comité Editorial las recomendaciones razonadas para publicar el trabajo en cuestión. El Comité deberá recibir al menos dos recomendaciones positivas para iniciar el proceso editorial. Lo anterior será informado al(la) autor(a), quien tendrá un plazo de tres años, a partir de la fecha de defensa de su tesis doctoral, para presentar su manuscrito al Comité. Dicho periodo se extenderá excepcionalmente por un año para las tesis que hayan sido premiadas.*

*Las recomendaciones para publicación no implican ningún compromiso de que la tesis será finalmente publicada como libro. Ésta deberá ser sometida al mismo proceso editorial que los manuscritos considerados para publicación en el CES.*

*ARTÍCULO 13. Antes de enviar a consideración para publicación ante del Comité Editorial del CES, la tesis deberá ser sometida a un cuidadoso proceso de edición para convertirla en formato de libro, eliminando o reordenando secciones o capítulos. Para ello se recomienda reducir al mínimo necesario el contenido del estado del arte, los antecedentes y la metodología, y articularlos de manera sintética en torno del tema de investigación. Deberá incluirse una introducción acorde con la forma final del texto.*

*El envío del manuscrito deberá cumplir con los requerimientos del inciso a) y será evaluado de acuerdo con el procedimiento descrito en el inciso b) del artículo 10 de estos lineamientos.*

*ARTÍCULO 14. Los manuscritos derivados de tesis doctorales que sean considerados por el Comité Editorial del CES para su publicación, previo a ser sometidos a dictaminación, deberán ser presentados por el(la) directora(a) del CES al Consejo Editorial de El Colegio de México, que resolverá acerca de la propuesta de publicación (ver Artículo 21, Lineamientos de Política Editorial de El Colegio de México).*

*ARTÍCULO 15. Una vez hayan sido agotados los procedimientos descritos en los artículos 12, 13 y 14, el Comité podrá dar curso al proceso editorial detallado en los incisos c) a j) del artículo 10 de estos lineamientos. Deberán excluirse de la terna de dictaminadores(as) a quienes hayan integrado la Comisión Lectora de Tesis. Los derechos patrimoniales de autor que se deriven de las tesis doctorales son propiedad de El Colegio de México."*



Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), capítulo 3, artículos 12 al 15.

“

*ARTÍCULO 21. Previamente a la dictaminación, el Consejo editorial conocerá y resolverá las propuestas de manuscritos derivados de tesis doctorales presentados por el director del centro o de la Biblioteca. La decisión se tomará por mayoría de votos con voto de calidad de la Presidencia.*

*Los derechos patrimoniales de autor de toda tesis doctoral que se publique serán propiedad de El Colegio de México, en razón de haber patrocinado éste su realización a través del pago de una beca.*

”

Lineamientos de la Política Editorial de El Colegio de México (2020), artículo 21.

# 2



## DICTAMINACIÓN

## 2. Dictaminación

### 2.1. Coordinador/a integra terna dictaminadora y entrega manuscrito

“

d) Los(as) dictaminadores(as) evaluarán por escrito la calidad científica de los textos, basándose en su coherencia interna, originalidad, contribución al avance del conocimiento de los temas, y utilización apropiada y especializada de la bibliografía.

e) Los(as) dictaminadores(as) deberán ser académicos(as) de reconocido prestigio en el campo de estudio en cuestión, que pertenezcan a cualquier institución académica, nacional o extranjera. En el primer caso, es preferible, pero no indispensable, que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores o que tengan un nivel de calidad equivalente. Deberán ser externos(as), de modo que ningún integrante del CES dictaminará a un colega del centro. Permanecerán en el anonimato para el(la) autor(a), de modo que el proceso de dictamen se realice mediante un procedimiento de doble ciego.

”

Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), artículo 10, incisos d y e.

### 2.2. Dictaminadores/as elaboran informe dictamen según formato

“

f) Se solicitará a los(as) dictaminadores(as) que elaboren un *dictamen por escrito* que entregarán en un plazo máximo de sesenta días hábiles. En este se evaluará la calidad general del manuscrito, se realizará una recomendación general de publicación (no publicable, publicable con modificaciones mayores, publicable con modificaciones menores o publicable sin modificaciones) y se detallarán las modificaciones sugeridas, especificando si consideran que éstas son necesarias u opcionales.

”

Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), artículo 10, inciso f.



Formato de dictamen propuesto  
Disponibile en: <https://bit.ly/3Kca1qT>



## OPORTUNIDAD DE DETECCIÓN DE PLAGIO Y/O MALAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS



Capítulo 5 de los Lineamientos del Comité Editorial del Centro de Estudios Sociológicos  
Disponible en: <https://bit.ly/3QeU4Ec>



Artículo 19 de los Lineamientos del Comité Editorial del Centro de Estudios Sociológicos  
Disponible en: <https://bit.ly/43l3pYi>



Lineamientos de ética editorial de El Colegio de México (2020)  
Disponible en: <https://bit.ly/3rKEFBc>

### 2.3. Coordinador/a del Comité Editorial elabora informe de resultados del proceso de dictaminación que contenga:

- a) Identificación de consenso o disenso entre dictaminadores/as
- b) Identificación de consistencia/inconsistencia de recomendación general y detalle de modificaciones sugeridas en los dictámenes
- c) Balance de los comentarios y cambios requeridos



# POST-DICTAMINACIÓN Y PREPARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

## 3. Post-dictaminación y preparación para publicación

### 3.1. Variaciones del procedimiento según resultado de los dictámenes (en caso de consenso):



#### No publicable

**Paso único:** Se comunica al autor/a y no puede volver a someterse a consideración para publicación en el CES.

Según lo establecido en el inciso g) del artículo 10 de Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023):

*“Una vez se cuente con los dictámenes, el Comité Editorial valorará los resultados. Informará por escrito a los(as) autores(as) la resolución de los dictámenes. El Comité entregará todos los dictámenes anonimizados al autor(a) o autores(as). En caso de existir acuerdo en que el manuscrito no es publicable, el Comité Editorial informará del resultado negativo de los dictámenes a los(as) autores(as). En este caso el manuscrito no podrá volver a ser sometido a dictamen en el CES.”*



#### Publicable con modificaciones mayores

- **Paso 01:** Comité editorial discute informe de resultados de dictaminación e instruye a coordinador/a acerca de los términos de la comunicación con autor/a/es
- **Paso 02:** Entrega de informe y dictámenes a autor/a/es
- **Paso 03:** Comité revisa y evalúa cumplimiento de recomendaciones, delibera sobre decisión acerca del manuscrito
- **Paso 04:** En caso de aprobado, envía a director/a del CES

Según lo establecido en el inciso i) del artículo 10 de Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023):

*“En caso de que los(as) dictaminadores(as) hayan solicitado modificaciones mayores para la aprobación del manuscrito, al recibir la versión corregida, el Comité Editorial evaluará el cumplimiento de las recomendaciones formuladas. Para tal efecto, se podrá solicitar a los(as) dictaminadores(as) la revisión del manuscrito modificado o consultar su criterio experto, según la disponibilidad que hayan manifestado al entregar su informe. Agotado el proceso de revisión, el Comité Editorial deliberará para decidir sobre la aprobación, rechazo o réplica a los(as) autores(as) del manuscrito, antes de turnarlo al(la) directora(a) para su publicación.”*



## Publicable con modificaciones menores

- **Paso 01:** Entrega de informe y dictámenes a autor/a/es
- **Paso 02:** Comité recibe y evalúa cumplimiento de recomendaciones
- **Paso 03:** Envía a director/a del CES



## Publicable sin modificaciones

**Paso único:** Envío a director/a del CES.

En todos los casos deberá entregarse los dictámenes anonimizados a los/as autores/as.



*g) Una vez se cuente con los dictámenes, el Comité Editorial valorará los resultados. Informará por escrito a los(as) autores(as) la resolución de los dictámenes. El Comité entregará todos los dictámenes anonimizados al autor(a) o autores(as). En caso de existir acuerdo en que el manuscrito no es publicable, el Comité Editorial informará del resultado negativo de los dictámenes a los(as) autores(as). En este caso el manuscrito no podrá volver a ser sometido a dictamen en el CES.*



Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), artículo 10, inciso g.

En caso de disenso o inconsistencia entre dictámenes, el Comité Editorial acordará el procedimiento a seguir para el procesamiento de la obra.

Instrucciones para entrega de manuscritos modificados:

- Una versión con los cambios realizados marcados/sombreados en amarillo
- Una versión modificada que cumpla con los términos y características descritos en el **Manual de entrega de originales a la Dirección de Publicaciones**.
- Entrega de **formato de control de cambios**
- Oficio de entrega de manuscrito modificado, firmado por autor/a.



Manual de entrega de originales  
Disponible en: <https://bit.ly/43l7hIG>



Formato de control de cambios  
Disponible en: <https://bit.ly/43P5uRX>

### 3.2. Después de la aprobación

Una vez aprobado por el Comité Editorial, se turna el manuscrito a director/a del CES para autorización y envío a Dirección de Publicaciones.

“

*j) Una vez aprobada por el Comité la versión revisada, éste turnará el manuscrito al(la) director(a) del CES para que autorice y envíe el texto a la Dirección de Publicaciones. A partir de este momento cesan los trabajos del Comité en relación con el texto dictaminado.*

”

Lineamientos del Comité Editorial del CES (2023), artículo 10, inciso j.

En cumplimiento de los Lineamientos de ética editorial del COLMEX y los requerimientos de entrega de originales, al envío del manuscrito a Dirección de Publicaciones deberán adjuntarse los siguientes formatos:

a. Carta de autorización de reproducción y originalidad de la obra



Descargar en: <https://bit.ly/3Qb2vQV>

b. Carta de cesión de derechos. **El/la autor/a deberá entregar tres copias firmadas de manera autógrafa o digitalmente por Adobe Sign.**

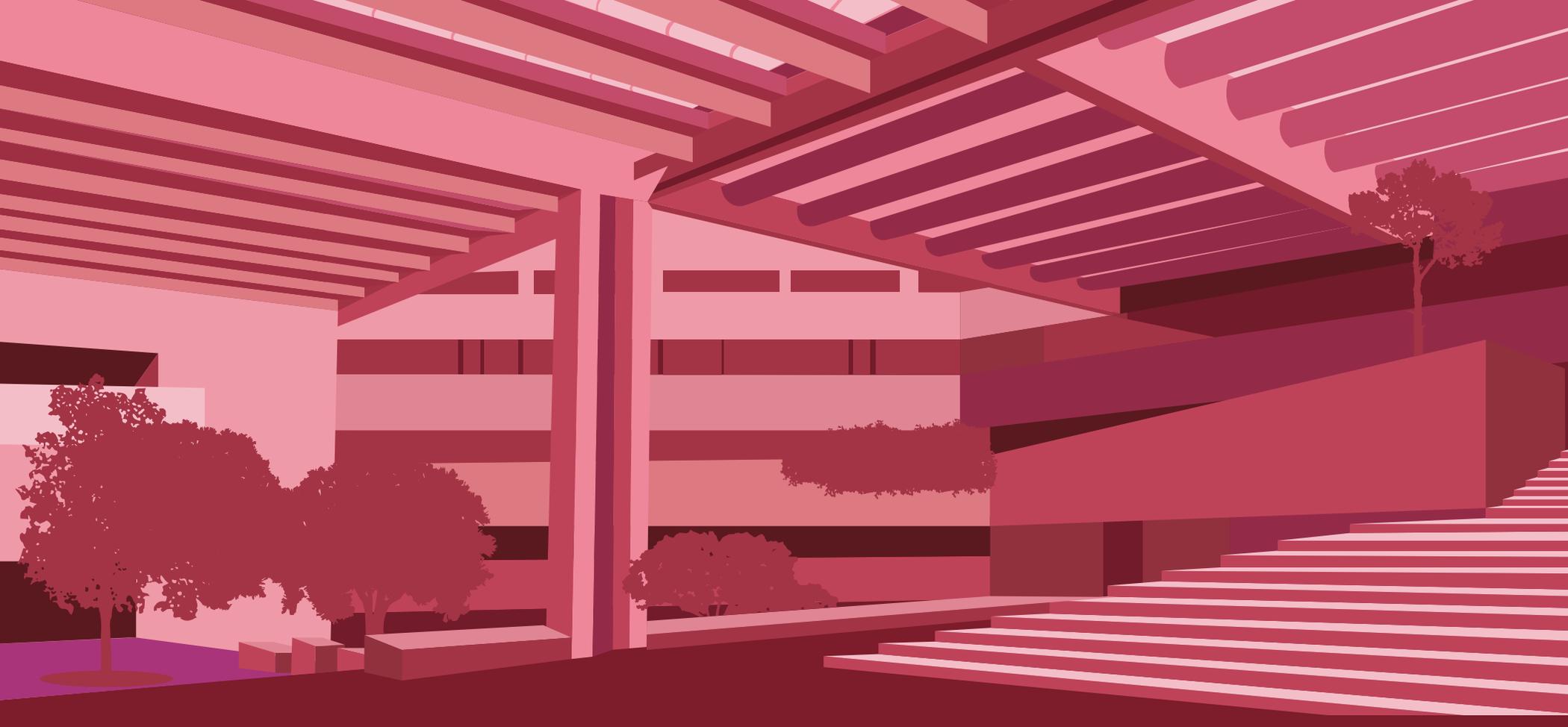


Descargar en: <https://bit.ly/3F3onXF>

c. Formato de características básicas del material



Descargar en: <https://bit.ly/478J1m4>



Versión interactiva del manual  
de procedimientos en:

<https://bit.ly/44DdUgC>

Lineamientos del Comité Editorial  
del CES disponibles en:

<https://bit.ly/3Og8XFl>